



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto N°:	264
Radicado:	05001 31 10 005 <u>2021-0104</u> 00
Proceso:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDA.	GLORIA STELLA CASTRO DE VASQUEZ
DEMANDADO.	GUSTAVO DE JESUS VASQUEZ ZAPATA
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir la totalidad de los requisitos

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIA promovida por la señora GLORIA STELLA CASTRO DE VASQUEZ, en favor del señor GUSTAVO DE JESUS VASQUEZ ZAPATA por auto del 18 de marzo de la presente anualidad, se inadmite con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante dio cumplimiento a los requisitos exigidos de manera parcial; por lo tanto, el Despacho RECHAZA la presente demanda y ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el **JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO** promovida por la señora **GLORIA STELLA CASTRO DE VASQUEZ** en favor de **GUSTAVO DE JESUS VASQUEZ ZAPATA** por no haber dado estricto cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en auto fechado el 18 de marzo de la presente anualidad.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

<p style="text-align: center;"> JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>56</u> hoy a las 8:00 a. m. Medellín <u>11</u> de <u>Mayo</u> del 2021 DIANA MARCELA RESTREPO SILVA SECRETARIA</p>
--